INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

[redacted]

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
DE: **Lic. ROBERTO DANIEL TRABUCO , Director**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ASUNTO: **Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio no adjudicados en la LPN Nº 15/11 "**
As 07 /noviembre/ 2011

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la **"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Servicio de Laboratorio no adjudicados en el LPN Nº 15/11 "** en observancia de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso* ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;***

En atención a la Nota Interna de la Unidad de Farmacoterapéutica - Area Bioquímica NOT 1346-2011 000012 de fecha 30 de setiembre del 2011, en donde se solicita la adquisición **URGENTE PARA 3 (TRES) MESES DE STOCK,** de : Insumos y Reactivosde Laboratorios no adjudicados en la LPN Nº 15/11, considerando la necesidad de cubrir las actuales demandas de consumo, de los Laboratorios de Análisis Clínicos del Hospital Central, Clínica Periféricas, Área Metropolitana e Interior del país, hasta tanto se tramita las gestiones para un llamado a Licitación Pública, teniendo en cuenta que los productos se encuentran con saldo cero o tienen un stock que cubriría como máximo 3 tres meses justificando así la urgencia de la adquisición de los reactivos e insumos.

La contratación solicitada por la Unidad de Farmacoterapéutica a través de la Gerencia de Salud, está prevista para cubrir la demanda de dichos reactivo mientras dure el procedimiento de un llamado a Licitación Pública cuya fecha de apertura es aun incierta, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad.

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

LIC. ROBERTO D. TRABUCO QUEVEDO
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En consecuencia, en mérito de lo expuesto en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.-

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 62/11 "Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorios no adjudicados en la LPN Nº 15/11" como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Asimismo, cabe destacar que la Unidad Técnica de Contrataciones informa que la presente Contratación se encuentra incluida en el PAC 2011

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 09269/11, de fecha 21 de octubre de 2.011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la presente contratación afecta al Rubro 221:350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Programa 2 de Asistencia Medica General del Presupuesto General del IPS y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1607/2011 de fecha 21 de octubre de 2011, para el presente ejercicio.-

Atentamente

LIC. ROBERTO D. TRABUCO QUEVEDO
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. ROBERTO DANIEL TRABUCO QUEVEDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Ngg.